



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 023 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

22 ENE. 2008

Callao, 22 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N° 076-07-REGION CALLAO/GRDS-OECCTRDSVS-LCM de fecha 16 de Setiembre de 2007; el Informe N° 118-2007-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de Noviembre de 2007; el Informe N° 888-2007-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 04 de Diciembre de 2007; el Memorándum N° 2712-2007-GRC/GRDS de fecha 12 de Diciembre de 2007; el Informe N° 1706-2007-GRC/GAJ/WVL de fecha 14 de Diciembre de 2007;y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –GRDS de fecha 12 de Mayo de 2007 se aprobó el expediente de especificaciones técnicas para la Ejecución de la Actividad “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E. N° 5074 Alcides Spelucin Vega (Segunda Convocatoria)”;

Que, mediante el Informe N° 888-2007-REGION CALLAO/GA-OL de vistos, la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, informa que en la Adjudicación Directa Selectiva N° 0020-2007-REGION CALLAO “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E. N° 5074 Alcides Spelucin Vega (Segunda Convocatoria) existen indicios razonables para declarar la Nulidad del proceso y/o en su defecto si es solicitud del Área Usuaría la Cancelación del mismo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, referido a la Cancelación del Proceso, señala que “En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad...”

Que, mediante el Informe N° 076-07-REGIONCALLAO/GRDS-OECCTRDSVS-LCM de vistos, el Técnico en Desarrollo Social informa que el motivo de la solicitud de la cancelación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0020-2007-REGION CALLAO “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E. N° 5074 Alcides Spelucin Vega (Segunda Convocatoria) se debe a un caso fortuito, como es el terremoto ocurrido en nuestro país el 15 de agosto del presente año, el mismo que produjo una serie de daños a la infraestructura educativa de la región, requiriéndose ahora una intervención en mantenimiento general que involucre al reparación de daños en muros, ventanas, puertas, pisos, refuerzos estructurales, entre otros; por lo que recomienda cancelar el proceso de selección para pasar a un programa de mantenimiento integral;



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 ENE. 2008

Que, en aplicación de lo establecido en el párrafo precedente, concordante con el artículo 86° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2004-PCM, y el Numeral 4° de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, parte pertinente, resulta necesario formalizar la cancelación del proceso de selección, expidiéndose la Resolución correspondiente;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas mediante el numeral 4 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0020-2007-REGION CALLAO "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5074 Alcides Spelucin Vega (Segunda Convocatoria), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Órgano Responsable de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0020-2007-REGION CALLAO "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5074 Alcides Spelucin Vega (Segunda Convocatoria), en el plazo y la forma que prevén el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, a fin de que éste a su vez comunique lo resuelto a los adquirentes de Bases.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDEZ GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

